



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :- De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Año 2001	Martes 10 de julio
Número 130		Número 130

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

1140K.

N.I.G.: 09059 1 0301475/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 268/2000.

Sobre: Otras materias.

De: Incomán, Cía de Proyectos y Montajes, S.A.

Procuradora: Doña Elena Cobo de Guzmán Pisón.

Contra: Simbel 12, S.L., Edificaciones y Proyectos, S.L. y Promotora Castellana 97, S.L.

Procuradora: Doña María Teresa Palacios Sáez.

Cédula de notificación y emplazamiento

El Magistrado Juez, don Mauricio Muñoz Fernández. – En Burgos, a 11 de julio de 2000.

Parte dispositiva. – Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastanteados y copias simples, registrese en el libro de su clase, número, y fórmese correspondiente juicio de menor cuantía, teniéndose como parte en el mismo a Incomán, Cía. de Proyectos y Montajes, S.A. y en su nombre a la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con la referida Procuradora las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a Promotora Castellana 97, S.L., contra Simbel 12, S.L. y contra Edificaciones y Proyectos, S.L., a quienes se emplazará en legal forma para que, si les conviniere, se personen en los autos dentro del plazo de veinte días, por medio de Abogado que le defienda y Procurador que les representen, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en situación legal de rebeldía procesal, dándose por concluido el trámite de contestación a la demanda.

Librándose exhorto al Juzgado Decano de Madrid para emplazamiento en legal forma de los demandados Edificaciones y Proyectos, S.L. y Promotora Castellana 97, S.L.

Se decreta el embargo preventivo de bienes propiedad del demandado, que sean suficientes para cubrir la cantidad reclamada, siendo de cuenta y riesgo del solicitante y previa prestación de fianza o aval bancario por la parte actora por el importe del principal reclamado en autos.

Al cuarto otrosí: En su momento procesal oportuno se acordará.

Al quinto otrosí: Como se solicita previo testimonio en autos. Lo acuerda y firma S.S.^{as}, doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada Simbel 12, S.L., por providencia de 25-5-01, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para llevar a efecto la diligencia de emplazamiento.

En Burgos, a 25 de mayo de 2001. – El Secretario Judicial (ilegible).

200105367/5443.- 13.490

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

00770.

N.I.G.: 09018 1 0101896/2000.

Procedimiento: Cognición 264/2000.

Sobre: Reclamación cantidad.

De: Gesdem E.T.T., S.L.

Procuradora: Doña Sonia Arranz Arauzo.

Contra: Remova, S.L.

Cédula de notificación

En los autos de referencia se ha dictado sentencia cuyo encauzamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia 63/01. – En Aranda de Duero, a 14 de mayo de 2001.

Vistos por mí, M.^a Pilar Pérez Martín, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Aranda de Duero, los autos que se siguen en este Juzgado con el número del margen, a instancia de Gesdem E.T.T., S.L., representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Arranz Arauzo y asistida del Letrado Sr. Herrera Castellanos, contra Remova, S.L., en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y atendidos los siguientes.

Fallo. — Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales Sra. Arranz Arauzo, en nombre y representación de Gesdem E.T.T., S.L., contra Remova, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo de condenar y condeno al expresado demandado a pagar al actor la cantidad de doscientas treinta y cinco mil ochocientos treinta y una pesetas (235.831 pesetas), más intereses del artículo 921 L.E.C. desde la fecha de esta resolución, así como al pago de las costas procesales causadas en este procedimiento. Contra la presente sentencia, que no es firme, cabe recurso de apelación, a preparar ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, conforme a los artículos 457 y siguientes L.E.C. 1/2000. Así por esta mi sentencia, cuyo original se llevará al libro de sentencias civiles de este Juzgado, dejando en las actuaciones testimonio literal de la misma, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de cédula de notificación a Remova, S.L., extiendo y firmo la presente en Aranda de Duero, a 22 de mayo de 2001. — El Secretario (ilegible).

200105102/5389.— 7.410

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

45800.

N.I.G.: 09219 1 0100597/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 74/1999.

Sobre: Otros menor cuantía.

De: Finanzia Servicios Financieros, E.F.C., S.A.

Procuradora: Doña Diana Romero Villacián.

Contra: Doña Paula Martínez Ungil y José Ignacio Coto Martínez.

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretario Judicial doña María José Andrés Marcos.

En Miranda de Ebro, a 16 de mayo de 2001.

Visto el contenido del precedente auto, emplácese a don José Ignacio Coto Martínez, en calidad de herederos de su madre doña Paula Martínez Ungil, en el domicilio que consta, con entrega de las copias de la demanda, documentos acompañados con la misma y de esta resolución, para que dentro del término de veinte días improrrogables comparezca en autos en legal forma mediante Abogado y Procurador, y conteste a la demanda, con el apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho, caso de no verificarlo.

Emplácese igualmente a los herederos desconocidos e inciertos de doña Paula Martínez Ungil, a quienes, dado su paradero desconocido, se realizará por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios del Juzgado, para que, si le conviniere, dentro del término de diez días se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situa-

ción legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación. Contra esta resolución cabe recurso de reposición.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los herederos desconocidos e inciertos de la demandada doña Paula Martínez Ungil, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Miranda de Ebro, a 16 de mayo de 2001. — La Secretario Judicial, María José Andrés Marcos.

200104822/5445.— 7.980

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

63600.

N.I.G.: 09219 1 0200123/2001.

Procedimiento: Testamentarias 45/2001.

Sobre: Testamentarias principal.

Cédula de citación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia. — Juez que la dicta, doña Blanca Isabel Subiñas Castro. — Lugar: Miranda de Ebro. — Fecha: 4 de mayo de 2001.

Por recibido el anterior exhorto, únase a los autos de su razón, y visto su contenido, se admite a trámite la demanda. En cuanto al segundo otrosí de la demanda, se tiene por hecha la solicitud de acumulación de los presentes autos de juicio voluntario de testamentaria, relativo a la herencia del finado don Francisco Gil García en el juicio voluntario de testamentaria, referido a la herencia de la difunta esposa doña Estanislada Tolosana Cizaurre, en la actualidad seguidos en este Juzgado a los autos número 174/97, con suspensión del trámite de ambos procedimientos. Procédase por el Sr. Secretario a hacer relación de los autos, tal y como se establece en el artículo 168 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose al efecto el día 20 de septiembre de 2001, a las diez horas de su mañana, citándose a las partes para que manifiesten lo que estimen conveniente, librándose para ello los correspondientes exhortos.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECn). Lo acuerda y firma S.S.^a, doy fe. — Firma del Juez. — Firma del Secretario.

Y como consecuencia se cita a los legítimos herederos de doña Nicolasa Tolosana Cizaurre, doña Margarita Tolosana Cizaurre, don Urbano Tolosana Cizaurre, don Alfonso Tolosana Cizaurre, doña Gloria Tolosana Cizaurre, don Manuel Tolosana Cizaurre, don Santos Abadía Tolosana, don Mariano Abadía Tolosana, don Agustín Abadía Tolosana, doña Teresa Calvo Tolosana y don Martín Calvo Tolosana, todos ellos fallecidos; asimismo se cita a don Alfonso Abadía Gracia, en la actualidad en ignorado paradero, y a cuantos herederos y demás interesados desconocidos o cuyo domicilio fuere ignorado y cuantos pudieran tener interés en las herencia, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación.

En Miranda de Ebro, a 7 de mayo de 2001. — El Secretario (ilegible).

200104824/5446.— 10.260

BRIVIESCA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número uno**

Juicio de faltas: 400/2000.

Número de identificación único: 09056 2 0101523/2000.

Cédula de notificación de sentencia

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 400/2000, sobre imprudencia entre don Faustino González Fernández y Romualdo Teresa Romero, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice.

Sentencia. — En Briviesca, la Juez del Juzgado de Instrucción de este Juzgado y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 400/2000, han sido parte, como denunciante don Faustino González Fernández, contra don Romualdo Teresa Romero, y como responsable civil Aegón.

Fallo. — Que debo absolver y absuelvo a don Romualdo Teresa Romero, de los hechos que se le imputan con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese a los interesados esta resolución en legal forma, haciéndoles saber que devendrá firma si contra ella no se interpone recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación ante este Juzgado y para ante la Sección Primera de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos.

Y para que sirva de notificación de sentencia a don Faustino González Fernández, con domicilio desconocido en España, expido la presente en Briviesca, a 4 de junio de 2001. — La Secretaria (ilegible).

200105447/5364.— 6.270

76120.

N.I.G.: 09056 1 0101240/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 226/2000.

Sobre: Otros menor cuantía.

De: Don Carlos Javier Calvo Carranza.

Procurador: Don José Eugenio Gutiérrez Moliner.

Contra: Doña Priscila Campo Fernández y herederos de don Constantino Fernández Carranza.

Cédula de notificación

En los autos de referencia, se ha dictado resolución en los que entre otros pronunciamientos se ha acordado el emplazamiento de los herederos de don Constantino Fernández Carranza, a fin de que en el plazo de diez días se personen en autos, en legal forma, bajo los apercibimientos legales en su caso.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los herederos de don Constantino Fernández Carranza, extendiendo y firmo la presente en Briviesca, a 19 de octubre de 2000. — El Secretario (ilegible).

200105416/5412.— 3.420

**VILLARCAYO DE MERINDAD
DE CASTILLA LA VIEJA****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número uno**

73480.

N.I.G.: 09903 1 0100093/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 25/1999.

Sobre: Otros menor cuantía.

De: Doña María Luz Ruiz Zorrilla.

Procuradora: Doña Montserrat González González.

Contra: Don Pablo Germán García Pardo, herederos desconocidos de don Ricardo Angulo y Junta de Castilla y León (Consejería de Fomento).

Procurador: Don Antonio Infante Otamendi.

En los autos de menor cuantía número 25/1999, seguidos a instancia de doña María Luz Ruiz Zorrilla, contra don Pablo Germán García Pardo y otros, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 67/01. En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 24 de marzo de 2001. Vistos por mí, Edurne Esteban Niño, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía 25/99, seguidos ante este Juzgado entre partes, de una como demandante doña María Luz Ruiz Zorrilla, representada por la Procuradora Sra. González González y asistida por el Letrado Sr. Rodríguez Viadas y de otra como demandados don Pablo Germán García Pardo, representado por el Procurador Sr. Infante Otamendi y asistido por el Letrado Sr. Preito Alonso de Armiño, herederos desconocidos de don Ricardo Angulo, declarados en situación de rebeldía procesal, y la Junta de Castilla y León-Servicio Territorial de la Consejería de Fomento, representada por la Letrada de la Comunidad de Castilla y León sobre deslinde y amojonamiento y acción reivindicatoria y

Fallo. — Que acogiendo la excepción de litis consorcio pasivo necesario planteada por la parte demandada, sin entrar en el fondo del asunto desestimando la demanda formulada por la representación de doña María Luz Ruiz Zorrilla, contra don Pablo Germán García Pardo, herederos desconocidos de don Ricardo Angulo y la Junta de Castilla y León, debo absolver y absuelvo de las pretensiones deducidas contra ellos en la demanda, imponiendo el abono de las costas causadas en esta instancia a la actora. Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación, que se preparará por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados desde su notificación, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos de don Ricardo Angulo, se expide la presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 11 de mayo de 2001. — El Secretario (ilegible).

200104615/5365.— 9.120

73480.

N.I.G.: 09903 1 0100741/1999.

Procedimiento: Cognición 37/1999.

Sobre: Otros cognición.

De: Don Jesús Oteo García.

Procuradora: Doña Montserrat González González.

Contra: Doña Felisa Ortiz Corral, don Florentino Corral García, doña María Ortiz Corral, don Juan Salazar Robredo, don Claudio Ortiz Corral, doña Juana Hernández Velasco, don Manuel Ortiz Corral, doña Araceli Martínez y herederos de Eugenia Ortiz Corral.

En los autos de cognición número 37/1999, seguidos a instancia de don Jesús Oteo García, contra doña Felisa Ortiz Corral y otros, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 61/01. — En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 21 de marzo de 2001. Vistos por mí, Edurne Esteban Niño, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja y su partido, entre partes, de una como demandante, don Jesús Oteo García, representado por la Procuradora Sra. González González y asistido por el Letrado Sr. Fernández López y de otra como demandados doña Felisa Ortiz Corral, don Florentino Corral García, doña María Ortiz Corral, don Juan Salazar Robredo, don

Claudio Ortiz Corral, doña Juana Hernández Velasco y don Manuel Ortiz Corral, declarados en situación de rebeldía procesal, sobre acción derivada del artículo 1.279 del CC, y

Fallo. — Que desestimando la demanda interpuesta por la representación de don Jesús Oteo García, contra doña Felisa Ortiz Corral, don Florentino Corral García, doña María Ortiz Corral, don Juan Salazar Robredo, don Claudio Ortiz Corral, doña Juana Hernández Velasco, don Manuel Ortiz Corral, doña Araceli Martínez y herederos de doña Eugenia Ortiz Corral, debo absolver y absuelvo a la parte demandada de las peticiones deducidas contra ella en la demanda, imponiendo el abono de las costas causadas en esta instancia a la actora. Contra la presente resolución cabe recurso de apelación que se preparará por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos de doña Felisa Ortiz Corral, don Florentino Corral García, don Juan Salazar Robredo, don Claudio Ortiz Corral, herederos de Eugenia Ortiz Corral y a doña María Ortiz Corral, se expide la presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 15 de mayo de 2001. — El Secretario (ilegible).

200104871/5366.— 8.360

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200359/1999.

01030.

Número de autos: Demanda 511/1999.

Número de ejecución: 150/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Alberto Pacho Serrano.

Demandado: Francisco Prado Serna.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 150/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Alberto Pacho Serrano, contra la empresa Francisco Prado Serna sobre ordinario, se ha dictado un auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Alberto Pacho Serrano, contra Francisco Prado Serna, por un importe de 391.746 pesetas de principal más 40.000 pesetas y 40.000 pesetas, para costas e intereses, respectivamente, que se fijan provisionalmente.

Segundo: Encontrándose la empresa apremiada en ignorado paradero y estando practicándose las diligencias del artículo 248 de la Ley de Procedimiento Laboral en la ejecución forzosa número 29/00, seguida contra el mismo apremiado, estese a su resultado definitivo en cuyo momento se acordará. Asimismo dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial por término de quince días para que, en el indicado plazo, manifieste lo que a su derecho corresponda.

Contra el presente auto cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirle, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese este auto a las partes. Asimismo notifíquese al Fondo de Garantía Salarial.

Así lo mandó y firma S.S.ª Ilma. Ante mí.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Francisco Prado Serna, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. — En Burgos, a 30 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de éste Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaría Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200105355/5326.— 9.310

N.I.G.: 09059 4 0201095/2000.

01030.

Número de autos: Demanda 965/2000.

Número de ejecución: 30/2001.

Materia: Despido.

Demandante: Doña Rosa Inés Díez Arlanzón.

Demandado: Restaurante Amaya, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 30/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Rosa Inés Díez Arlanzón, contra la empresa Restaurante Amaya, S.L., sobre despido, se ha dictado un auto de fecha 30/5/01, cuya parte dispositiva es como sigue:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 1.280.123 pesetas, más la cantidad de 125.000 pesetas en concepto de intereses y 125.000 pesetas en concepto de costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo manda y firma S.S.ª Ilma. La Sra. Magistrada Juez. Ante mí, la Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restaurante Amaya, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 30 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaría Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200105356/5327.— 8.360

N.I.G.: 09059 4 0200123/2001.

01030.

Número de autos: Demanda 124/2001.

Número de ejecución: 138/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Eduardo Miguélez Pertejo.

Demandado: Armarios de Obra Terminados, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 138/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Eduardo Miguélez Pertejo, contra la empresa Armarios de Obra Terminados, S.L., sobre ordinario, se ha dictado un auto de fecha 21/5/01, cuya parte dispositiva es como sigue:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Eduardo Miguélez Pertejo, contra Armarios de Obra Terminados, S.L., por un importe de 200.213 pesetas de principal, más 20.000 pesetas y 20.000 pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Requerir a la parte apremiada para que en el improrrogable plazo de diez días proceda a ingresar los aludidos importes en la cuenta de consignaciones abierta a favor de este Juzgado en el BBV, sucursal número 1501 de Plaza de Vega de esta ciudad, bajo el número de Cuenta 1073.0000.64.0138/01.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento, decretar el embargo de bienes y derechos del demandado, sirviendo el presente mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Secretario autorizante para la práctica de la traba.

Cuarto: Tramitándose en este Juzgado la ejecución número 55/2001 contra la misma empresa apremiada que hoy día se sigue a instancias de don Eduardo Miguélez Pertejo y tres más por importe de 4.844.813 pesetas de principal y 800.000 pesetas de costas provisionales y habiéndose solicitado por el ejecutante, se acuerda la acumulación de la presente ejecución a aquella, debiendo seguirse en lo sucesivo un único procedimiento. Líbrese testimonio de este auto que deberá quedar unido a la citada ejecución número 55/01.

Contra el presente auto cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese este auto al demandante y hágase el requerimiento al demandado. Asimismo notifíquese al Fondo de Garantía Salarial.

Así lo mandó y firma S.S.^a El Ilmo. Sr. Magistrado. Ante mí, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Armarios de Obra Terminados, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 1 de junio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200105442/5413.— 11.970

N.I.G.: 09059 4 0201299/2000.

01000.

Número de autos: Demanda 1153/2000.

Número de ejecución: 95/2001.

Materia: Despido.

Demandante: Doña Ana Isabel Díez Gómez.

Demandados: J.M.D. Línea de Confección, S.L. y Herminia Margarita Morán Fuertes.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 95/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Isabel Díez Gómez, contra la empresa J.M.D. Línea de Confección, S.L. y Herminia Margarita Morán Fuertes, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dispongo. — Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Ana Isabel Díez Gómez con las empresas Herminia Margarita Morán Fuertes y J.M.D. Línea de Confección, S.L., condenando a éstas a que solidariamente abonen a aquella la cantidad de ciento seis mil trescientas treinta y cinco pesetas

(106.335 pesetas), en concepto de indemnización y setecientas cuarenta y nueve mil doscientas dos pesetas (749.202 pesetas), en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Herminia Margarita Morán Fuertes y J.M.D. Línea de Confección, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 7 de junio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200105572/5567.— 8.360

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 1 de junio de 2001 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de tablas salariales revisadas de 2000 y tablas salariales para 2001 del convenio colectivo provincial del sector «Exhibición cinematográfica». Código convenio 0900285.

Visto el acuerdo de fecha 24-5-2001, recibido en esta Oficina el día 25-5-2001, suscrito por la representación empresarial y las centrales sindicales CC.OO. y U.G.T., por el que se establecen las tablas salariales revisadas de 2000 y las tablas salariales para 2001 del convenio colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad, el día 14-4-2000, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 95, de fecha 18-5-2000, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 6-6-81) sobre Registro y Depósitos de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 831/95, de 30 de mayo («Boletín Oficial de Castilla y León» 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación de Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León» número 183 de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 1 de junio de 2001. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200105400/5329.— 15.818

CONVENIO COLECTIVO DE EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICA

TABLAS SALARIALES 2000 ACTUALIZADAS

GRUPO "A"

CATEGORÍAS	SALARIO		NOCTURNIDAD		TOTAL ANUAL
	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	
Jefe de Circuito	165.778 x 15	2.486.670	5.569 x 12	66.828	2.553.498
Representante	157.593 x 15	2.363.895	5.569 x 12	66.828	2.430.723
Grupo Administrativo					
Jefe de Negociado	137.126 x 15	2.056.890	5.569 x 12	66.828	2.123.718
Oficial Administrativo de 1ª	104.378 x 15	1.565.670	5.569 x 12	66.828	1.632.498
Oficial Administrativo de 2ª	102.334 x 15	1.535.010	5.569 x 12	66.828	1.601.838
Auxiliar Administrativo	96.193 x 15	1.442.895	5.242 x 12	62.904	1.505.799
Grupo Atención al Público o Servicios Generales					
Taquillero	98.237 x 15	1.473.555	5.242 x 12	62.904	1.536.459
Conserje	96.193 x 15	1.442.895	5.242 x 12	62.904	1.505.799
Portero/Acomodador	92.098 x 15	1.381.470	5.242 x 12	62.904	1.444.374
Dependientes	87.999 x 15	1.319.985	5.242 x 12	62.904	1.382.889
Personal de Mantenimiento	87.999 x 15	1.319.985	5.242 x 12	62.904	1.382.889
Limpiador/a	92.098 x 15	1.381.470	5.242 x 12	62.904	1.444.374
Grupo Personal de Cabina					
Jefe de Cabina	112.567 x 15	1.688.505	5.569 x 12	66.828	1.755.333
Operador	104.378 x 15	1.565.670	5.569 x 12	66.828	1.632.498
Ayudante de Cabina	98.237 x 15	1.473.555	5.242 x 12	62.904	1.536.459

TABLAS SALARIALES 2000 ACTUALIZADAS

GRUPO "B"

CATEGORÍAS	SALARIO		NOCTURNIDAD		TOTAL ANUAL
	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	
Jefe de Circuito	152.487 x 15	2.287.305	5.569 x 12	66.828	2.354.133
Representante	126.692 x 15	1.900.380	5.569 x 12	66.828	1.967.208
Grupo Administrativo					
Jefe de Negociado	119.745 x 15	1.796.175	5.569 x 12	66.828	1.863.003
Oficial Administrativo de 1ª	95.180 x 15	1.427.700	5.569 x 12	66.828	1.494.528
Oficial Administrativo de 2ª	93.097 x 15	1.396.455	5.569 x 12	66.828	1.463.283
Auxiliar Administrativo	86.995 x 15	1.304.925	5.242 x 12	62.904	1.367.829
Grupo Atención al Público o Servicios Generales					
Taquillero	93.097 x 15	1.396.455	5.242 x 12	62.904	1.459.359
Conserje	86.995 x 15	1.304.925	5.242 x 12	62.904	1.367.829
Portero/Acomodador	86.995 x 15	1.304.925	5.242 x 12	62.904	1.367.829
Dependientes	86.995 x 15	1.304.925	5.242 x 12	62.904	1.367.829
Personal de Mantenimiento	86.995 x 15	1.304.925	5.242 x 12	62.904	1.367.829
Limpiador/a	86.995 x 15	1.304.925	5.242 x 12	62.904	1.367.829
Grupo Personal de Cabina					
Jefe de Cabina	103.372 x 15	1.550.580	5.569 x 12	66.828	1.617.408
Operador	99.276 x 15	1.489.140	5.569 x 12	66.828	1.555.968
Ayudante de Cabina	91.086 x 15	1.366.290	5.242 x 12	62.904	1.429.194

CONVENIO COLECTIVO DE EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICA

TABLAS SALARIALES 2001

GRUPO "A"

CATEGORÍAS	SALARIO		NOCTURNIDAD		TOTAL ANUAL
	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	
Jefe de Circuito	169.094 x 15	2.536.410	5.680 x 12	68.160	2.604.570
Representante	160.745 x 15	2.411.175	5.680 x 12	68.160	2.479.335
Grupo Administrativo					
Jefe de Negociado	139.869 x 15	2.098.035	5.680 x 12	68.160	2.166.195
Oficial Administrativo de 1ª	106.466 x 15	1.596.990	5.680 x 12	68.160	1.665.150
Oficial Administrativo de 2ª	104.381 x 15	1.565.715	5.680 x 12	68.160	1.633.875
Auxiliar Administrativo	98.117 x 15	1.471.755	5.347 x 12	64.164	1.535.919
Grupo Atención al Público o Servicios Generales					
Taquillero	100.202 x 15	1.503.030	5.347 x 12	64.164	1.567.194
Conserje	98.117 x 15	1.471.755	5.347 x 12	64.164	1.535.919
Portero/Acomodador	93.940 x 15	1.409.100	5.347 x 12	64.164	1.473.264
Dependientes	89.759 x 15	1.346.385	5.347 x 12	64.164	1.410.549
Personal de Mantenimiento	89.759 x 15	1.346.385	5.347 x 12	64.164	1.410.549
Limpiador/a	93.940 x 15	1.409.100	5.347 x 12	64.164	1.473.264
Grupo Personal de Cabina					
Jefe de Cabina	114.818 x 15	1.722.270	5.680 x 12	68.160	1.790.430
Operador	106.466 x 15	1.596.990	5.680 x 12	68.160	1.665.150
Ayudante de Cabina	100.202 x 15	1.503.030	5.347 x 12	64.164	1.567.194

TABLAS SALARIALES 2001

GRUPO "B"

CATEGORÍAS	SALARIO		NOCTURNIDAD		TOTAL ANUAL
	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	
Jefe de Circuito	155.537 x 15	2.333.055	5.680 x 12	68.160	2.401.215
Representante	129.226 x 15	1.938.390	5.680 x 12	68.160	2.006.550
Grupo Administrativo					
Jefe de Negociado	122.140 x 15	1.832.100	5.680 x 12	68.160	1.900.260
Oficial Administrativo de 1ª	97.084 x 15	1.456.260	5.680 x 12	68.160	1.524.420
Oficial Administrativo de 2ª	94.959 x 15	1.424.385	5.680 x 12	68.160	1.492.545
Auxiliar Administrativo	88.735 x 15	1.331.025	5.347 x 12	64.164	1.395.189
Grupo Atención al Público o Servicios Generales					
Taquillero	94.959 x 15	1.424.385	5.347 x 12	64.164	1.488.549
Conserje	88.735 x 15	1.331.025	5.347 x 12	64.164	1.395.189
Portero/Acomodador	88.735 x 15	1.331.025	5.347 x 12	64.164	1.395.189
Dependientes	88.735 x 15	1.331.025	5.347 x 12	64.164	1.395.189
Personal de Mantenimiento	88.735 x 15	1.331.025	5.347 x 12	64.164	1.395.189
Limpiador/a	88.735 x 15	1.331.025	5.347 x 12	64.164	1.395.189
Grupo Personal de Cabina					
Jefe de Cabina	105.439 x 15	1.581.585	5.680 x 12	68.160	1.649.745
Operador	101.262 x 15	1.518.930	5.680 x 12	68.160	1.587.090
Ayudante de Cabina	92.908 x 15	1.393.620	5.347 x 12	64.164	1.457.784

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**Servicio Territorial de Medio Ambiente**

Por la Junta Vecinal de Barrios de Colina, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.227, con una superficie de 1.052 Has., situado en el término municipal de Barrios de Colina.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente, en las oficinas de Medio Natural, calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas.

Burgos, a 23 de mayo de 2001. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200105123/5348.— 3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos***Anuncio de subasta de bienes muebles (TVA-404)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Hermanos Cuña y otro, S.L., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 6 de junio de 2001, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 6 de septiembre de 2001, a las 10 horas, en calle Vitoria, 16-7.º, localidad de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 ó 50%, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan distribuidos en lotes.

2. Los bienes se encuentran en poder del depositario y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante.

3. Que todo licitador habrá de consignar, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social actuante, en la cuenta 0049 4850 35 2310483938, el 25% del tipo de la misma en primera licitación, así como la de presentar el resguardo justificativo de dicha consignación, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta. La citada consignación podrá ser sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación, si en el apartado de advertencias del presente anuncio así se autoriza.

Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25% del tipo de la subasta, salvo que se hubiese consignado su importe o constituido aquél para la primera o segunda licitación. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen consignado o depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieren incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe consignado o depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

4. El rematante deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social -Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda-, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad consignada o del depósito constituido, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de cinco días.

5. La consignación o el depósito para las licitaciones podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse el depósito, si se hubiere autorizado, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por importe total del depósito a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social -Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda-. Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.

6. La subasta comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide el Presidente de la Mesa de Subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la Mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

7. Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en Registros Públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

8. Mediante el presente anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

9. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará, a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial

de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advertencias: Se autoriza a que la consignación a que se hace referencia en el apartado 3 sea sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía, de al menos el 25% del tipo de subasta en primera licitación.

Relación adjunta de bienes que se subastan.

El deudor: Hermanos Cuña y otro, S.L.

– Número de lote: 1.

Bien: Calle Laín Calvo, número 48 «La Tosca», derechos de traspaso, subarriendo o cesión.

Valor bien: 2.600.000 pesetas.

Derechos de arrendamiento, traspaso, subarriendo o cesión de contrato, de local de negocio sito en la calle Laín Calvo, número 48 de Burgos, donde ejerce la actividad de hostelería denominada «La Tosca», cuyo local es propiedad de don Jesús Carlos Merino Rubio y C. M.^a Aránzazu Fernández Beobide.

Valor lote: 2.600.000 pesetas.

Burgos, a 7 de junio de 2001. – El Recaudador Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

200105541/5546.– 19.095

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Martín Molinuevo Barredo, solicita autorización para la perforación de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje de Los Linares, en la localidad de Villanueva-Soportilla, del término municipal de Bozoo (Burgos), en la margen derecha de arroyo Los Linares, tributario del río por su margen derecha, en zona de policía de cauces.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta número 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 11 de mayo de 2001. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200104980/5350.– 3.000

La Confederación Hidrográfica del Ebro, con fecha 10 de mayo de 2001, ha dictado la siguiente resolución:

Ordenar la inscripción en el Registro de aguas a favor de don Manuel Bárcena Linaje, don Jesús Bárcena Linaje y doña Pau-

lina Saiz Bárcena, de un aprovechamiento de aguas procedentes del manantial Ontanilla (9012601), con arreglo a las siguientes características y condiciones:

Corriente o acuífero: Manantial Ontanilla (9012601), margen izquierda-cuenca del río Oca (90108).

Clase y afección: Riegos.

Titulares:

Don Jesús Bárcena Linaje. N.I.F. 13.198.870-K.

Don Manuel Bárcena Linaje. N.I.F. 13.198.717-Y.

Doña Paulina Saiz Bárcena. N.I.F. 13.150.426-S.

Lugar, término y provincia de la toma: Oña (Burgos). Coordenadas UTM: X = 464530; Y = 4731856. Huso 30.

Caudal (litros/segundo): 0,077.

Superficie regable (Has.): 0,25.

Volumen máximo anual (m.³/Ha.): 2.818,67.

Título-fecha-autoridad: Acta de notoriedad autorizada el 21 de febrero de 1989, por el Notario de Briviesca (Burgos) don Angel Velasco Ballesteros.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro, ordenando la inscripción de fecha 10 de mayo de 2001.

La referencia del expediente de inscripción es 93-I-013.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 10 de mayo de 2001. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200105194/5351.– 4.940

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Sanidad y Consumo

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución que agota la vía administrativa a los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanidad y Consumo, ante el cual les asiste el derecho a interponer en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir la resolución será firme y se procederá a la oportuna liquidación.

Burgos, a 11 de junio de 2001. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200105684/5700.– 3.848

* * *

Localidad: Burgos.

Cuantía: 15.000 pesetas.

Precepto: Ordenanza Municipal de Limpieza.

Artículo 15.

Expte.	Denunciado/a	Fecha del decreto iniciador	Fecha del decreto sancionador
131/01	Francisco Javier Arnaiz García	1 de marzo de 2001	10 de mayo de 2001
38/01	Miguel Arranz Santidrián	1 de febrero de 2001	8 de mayo de 2001

Expte.	Fecha del decreto Denunciado/a	Fecha del decreto iniciador	sancionador
63/01	Andrés Arribas Mijangos	12 de febrero de 2001	8 de mayo de 2001
41/01	Nuño Beltrán de Heredia Hernández	1 de febrero de 2001	8 de mayo de 2001
119/01	Juan José Cano Nava	26 de febrero de 2001	10 de mayo de 2001
126/01	Juan Gabriel Fernández Padrones	28 de febrero de 2001	10 de mayo de 2001
70/01	Ricardo Gallo Manjón	15 de febrero de 2001	8 de mayo de 2001
62/01	Luis Felipe Núñez Peña	12 de febrero de 2001	8 de mayo de 2001
727/00	Sergio Ortega Hernando	8 de enero de 2001	14 de marzo de 2001
730/00	Julio Emilio del Val García	8 de enero de 2001	14 de marzo de 2001
112/01	Diego Villasante Alvarez	8 de enero de 2001	14 de marzo de 2001

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento los padrones cobratorios de las tasas que se detallan, se procede a la exposición pública de los mismos, según lo exigido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

– Padrón de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos (basuras).

Período de liquidación: 2.º trimestre del 2001.

Importe total: 3.171.500 pesetas.

– Padrón de la tasa de alcantarillado.

Período de liquidación: 2.º trimestre del 2001.

Importe total: 3.546.534 pesetas.

– Padrón de la tasa por suministro de agua.

Período de liquidación: 2.º trimestre del 2001.

Importe total: 6.778.764 pesetas.

Dichos padrones se encontrarán expuestos al público, en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes, excepto festivos, por espacio de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el mismo en las oficinas del Servicio del Agua, calle San Roque, número 41 y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, posteriormente podrá presentarse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, previo al contencioso-administrativo. Todo ello sin perjuicio de la ejecutoriedad de los referidos padrones según se contempla en el artículo 14.4 de la Ley 39/88.

Simultáneamente se hace público al amparo de lo establecido en los artículos 86 y 87 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/90, modificado por Real Decreto 448/1995, que se abrirá un período voluntario de pago de dos meses, a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública, pasado el cual sin haberse hecho efectivos los recibos, se procederá, sin más trámite, a la apertura de la vía ejecutiva con recargo del 20%.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 1 de junio de 2001. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200105753/5701.– 6.000

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 7 de junio de 2001, el expediente relativo a la ordenanza de «servicio de alcantarillado». Se procede a la apertura de un período de exposición pública de treinta días, durante el cual, todos aquellos que tengan la condición de interesados, podrán examinar el citado expediente en las oficinas del edificio consistorial, en horario de 9,00 a 14,00 horas y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes según lo preceptuado en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Finalizado dicho plazo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la citada Ley, según modificación mediante la Ley 11/99, y ausencia de reclamaciones, dicho acuerdo provisional será elevado de forma automática a definitivo, procediéndose a la información pública con carácter íntegro del texto de la ordenanza referida, conforme a lo exigido en el artículo 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Merindad de Montija, a 8 de junio de 2001. – El Alcalde, Florencio Martínez López.

200105737/5702.– 3.000

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 7 de junio de 2001, el expediente relativo a la ordenanza de «establecimiento de tasa por el otorgamiento de licencia de primera ocupación de edificios». Se procede a la apertura de un período de exposición pública de treinta días, durante el cual, todos aquellos que tengan la condición de interesados, podrán examinar el citado expediente en las oficinas del edificio consistorial, en horario de 9,00 a 14,00 horas y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes según lo preceptuado en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Finalizado dicho plazo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la citada Ley, según modificación mediante la Ley 11/99, y ausencia de reclamaciones, dicho acuerdo provisional será elevado de forma automática a definitivo, procediéndose a la información pública con carácter íntegro del texto de la ordenanza referida, conforme a lo exigido en el artículo 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Merindad de Montija, a 8 de junio de 2001. – El Alcalde, Florencio Martínez López.

200105738/5703.– 3.000

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 7 de junio de 2001, el expediente relativo a la ordenanza de «establecimiento de tasa por el otorgamiento de licencia de apertura de establecimientos». Se procede a la apertura de un período de exposición pública de treinta días, durante el cual, todos aquellos que tengan la condición de interesados, podrán examinar el citado expediente en las oficinas del edificio consistorial, en horario de 9,00 a 14,00 horas y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes según lo preceptuado en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Finalizado dicho plazo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la citada Ley, según modificación mediante la Ley 11/99, y ausencia de reclamaciones, dicho acuerdo provisional será elevado de forma automática a definitivo, procediéndose a la información pública con carácter íntegro del texto de la ordenanza referida, conforme a lo exigido en el artículo 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Merindad de Montija, a 8 de junio de 2001. – El Alcalde, Florencio Martínez López.

200105739/5704.– 3.000

Ayuntamiento de Belbimbre

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 12 de junio de 2001, el presupuesto general para el ejercicio de 2001, se halla el mismo expuesto al público, con todos los documentos que integran el expediente, en las oficinas de la Casa Consistorial, por término de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado por los interesados, quienes dentro

del mismo podrán presentar las reclamaciones que se consideren oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Se consideran interesados:

- Los habitantes del territorio de esta Entidad Local.
- Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en dicho territorio.
- Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades profesionales o económicas y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

- Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en el Ley.
- Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o cualquier otro título legítimo.
- Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

Transcurrido mencionado plazo de quince días, si no se presentan reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Belbimbre, a 14 de junio de 2001. — El Alcalde (ilegible).
200105691/5705.— 3.000

Ayuntamiento de Villazopeque

Actividades clasificadas

Don José Manuel Vispo Cano, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber. — Que por P.K. 35, S.L., se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de automóviles, con la siguiente localización: Parcela 37 de rústica.

Lo que se hace público al amparo de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que los interesados puedan presentar en el plazo de quince días, ante este Ayuntamiento, las alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas.

Villazopeque, a 14 de junio de 2001. — El Alcalde, José Manuel Vispo Cano.

200105692/5708.— 3.040

Ayuntamiento de Pampliega

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario, sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones, contra el presupuesto municipal de este Ayuntamiento del año 2001, se hace público que el mismo se considera definitivamente aprobado, con arreglo al siguiente resumen:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Impuestos directos	8.700.000
2.	Impuestos indirectos	1.500.000
3.	Tasas y otros ingresos	4.200.000
4.	Transferencias corrientes	11.250.000
5.	Ingresos patrimoniales	2.400.000
6.	Inversiones reales	100.000
7.	Transferencias de capital	12.325.000
9.	Pasivos financieros	7.308.000
Total ingresos		47.783.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Gastos de personal	12.877.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.300.000
3.	Gastos financieros	327.000
4.	Transferencias corrientes	100.000
6.	Inversiones reales	19.729.000
9.	Pasivos financieros	1.450.000
Total gastos		47.783.000

Plantilla de personal:

Funcionario: Secretario-Interventor, plaza en propiedad; en agrupación con otros cuatro Ayuntamiento. Nivel 26 de complemento de destino.

Laboral:

- Auxiliar Administrativo.
- Alguacil-Encargado de Servicios Múltiples.
- Limpiadora.

En Pampliega, a 13 de junio de 2001. — El Alcalde (ilegible).
200105693/5706.— 3.000

Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de junio de 2001, tiene acordado de manera provisional, aprobar la creación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de la báscula municipal.

Dicho acuerdo provisional, así como el texto de la citada ordenanza, quedan expuestos al público para su examen y presentación de reclamaciones, por un período de treinta días, a contar del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley de Haciendas Locales.

Gumiel de Mercado, a 11 de junio de 2001. — El Alcalde, Gabriel Izquierdo Gallego.

200105637/5720.— 3.000

Junta Vecinal de Quintana Martín Galíndez

La Junta Vecinal de Quintana Martín Galíndez, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2001, adoptó por unanimidad de miembros presentes el siguiente acuerdo:

1.º — Aprobar inicialmente el expediente de creación de sociedad mercantil de distribución de energía eléctrica denominada «Enerquinta, S.L.», que se proceda a la exposición al público del expediente por espacio de treinta días, durante los que podrán formularse observaciones y reparos a la misma, conforme el artículo 97 TRRL, en relación con el artículo 88 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

2.º — Considerar definitivo en ausencia de reclamaciones el acuerdo de aprobación inicial.

En Valle de Tobalina, a 11 de junio de 2001. — El Alcalde Pedáneo, Faustino Recio Rodríguez.

200105557/5721.— 3.000

Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 2000, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaquirán de los Infantes, a 5 de junio de 2001. — El Alcalde, David del Val Arribas.

200105598/5722.— 3.000

Ayuntamiento de Covarrubias

Habiendo sido solicitada por don Eleuterio Moneo y otros, S.C., licencia de actividad para explotación porcina en ciclo cerrado, sita en paraje «Valdearcos», de esta localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre un período de información pública por término de quince días, para que quienes se consideren perjudicados puedan hacer las alegaciones pertinentes.

Covarrubias, a 6 de junio de 2001. — El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

200105577/5725.— 3.000

Ayuntamiento de Pardilla

Habiendo intentado la notificación personal a todos los propietarios de fincas rústicas, sitas en el término municipal, a efectos de adecuación del coto de caza a la normativa de la Ley 4/96, de 12 julio, de Caza de Castilla y León y 18.3 del Decreto 83/98, de 30 abril, por el que se desarrolla el título IV de la Ley mencionada; y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas (referencia al padrón de bienes rústicos) y en concreto a los que en la relación siguiente se citan, que de no oponerse mediante escrito a presentar en este Ayuntamiento, durante los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza de esta localidad, por un período de veinticinco años a contar desde la temporada 2001/2002.

<i>Relación de titulares conforme datos catastrales</i>	<i>Has.</i>	<i>N.º parc.</i>
Abad Abad, Isidoro	00,02	1
Abad Barrasús, Anacleto	00,11	1
Abad Barrasús, Aniceto	00,08	1
Abad Barrasús, Sixto	00,11	2
Abad Bergón, Sixto	00,05	1
Abad de Blas, Manuel	00,14	1
Abad de Blas, María Paz	00,31	2
Abad García, Pilar	00,34	1
Abad Gil, Miguel	00,14	1
Abad, Jacinto	00,06	1
Abad Moral, Francisco	00,11	1
Abad Moreno, María	00,65	2
Abad Pascual, Félix	00,19	1
Abad, Resurrección	00,06	1
Abad Sanz, Florencio	02,10	12
Abad Sanz, Juan	01,29	1
Abad Sanz, Restituto	09,81	33

<i>Relación de titulares conforme datos catastrales</i>	<i>Has.</i>	<i>N.º parc.</i>
Abad Vela, Emilia	00,12	1
Agraz Mayor, Engracia	00,28	1
Alonso, Leonardo	00,14	1
Álvarez de Blas	00,27	1
Andrés Moral, Jesús	00,06	1
Antón García, José	00,54	1
Barrasús Guijarro, Eugenio	00,33	1
Barrasús Sopena, Alberto	00,04	1
Bartolomé, Basiano	00,11	1
Benito Arranz, Victorina	00,19	1
Bergón Diego, Vicente	00,53	2
Blas Abad, Rosina de	00,06	1
Blas García, Aurelia	00,20	1
Blas García, Cándida	00,22	1
Blas García, Jesús	00,71	1
Blas García, María	00,08	1
Blas Gil, Ana María	00,32	1
Blas, Gregorio	00,17	1
Blas Izquierdo, Antonino de	00,61	5
Blas Izquierdo, Cándida	01,55	3
Blas Izquierdo, Ildefonso	00,83	3
Blas, Justo de	00,13	1
Blas, Octaviano de	00,18	1
Blas Pardilla, Andrés de	05,08	5
Blas Pardilla, Bernardina	04,77	4
Blas Pardilla, Isaías de	00,26	1
Blas Sanz, Julia de	00,02	1
Blas Val, Rufino de	00,18	1
Blas Villagra, Marcos de	00,26	2
Blas Blas, Ciriaco de	00,63	2
Blas Blas, Ezequiela de	00,18	1
Blas Blas, Hermógenes de	00,34	2
Blas Blas, Juana de	00,06	1
Blas Blas, Marcos de	00,06	1
Blas Blas, Román de	00,19	1
Barrasús Abad, Jesús	00,09	1
Barrasús Sopena	00,45	2
Calvo Ortega, Román	00,01	1
Cura, Félix del	00,72	1
Cura García, Trinidad	00,03	1
Cura Mayor, Celedonio	00,14	1
Desconocidos	19,35	28
Diego, Gregorio del	00,11	1
Esteban Pérez, Jesús	00,16	1
Fernández Barrasús, Evaristo	02,25	22
Fernández, Bonifacio	00,32	1
Fernández García, Angela	01,30	10
Fernández Sanz, Bonifacio	01,37	12
Fuentenebro, Gregorio	00,18	1
García Abad, Domingo	00,260	15
García Abad, Pablo	01,25	8
García Bergón, Jesús	00,07	1
García Bergón, Luis	01,95	13
García de Blas, Andrés	00,34	1
García de Blas, Bernardo	00,07	3
García de Blas, Felipa	00,15	3
García de Blas, Félix	00,21	2
García de Blas, Gregorio	00,20	2
García de Blas, Hermógenes	00,26	4

<i>Relación de titulares conforme datos catastrales</i>	<i>Has.</i>	<i>N.º parc.</i>	<i>Relación de titulares conforme datos catastrales</i>	<i>Has.</i>	<i>N.º parc.</i>
García de Blas, Modesto	00,86	2	Rahona del Val, Felicitas	00,19	1
García García, Celestino	01,36	4	Redondo Otero, Juan	00,58	1
García García, Felipa	00,26	3	Sacristán, Eusebio del	00,07	1
García García, José	00,04	2	Sanz Abad, Petra	00,64	3
García García, María	00,56	2	Sanz, Miguel	00,23	1
García Gil, Victorina	00,07	2	Sanz Sanz, Eladio	00,25	1
García González, Estéfana	00,13	1	Serrano García, Bernarda	00,14	1
García, Narciso	00,86	1	Serrano García, Claudio	00,39	3
García Rahona, Claudia	00,05	1	Serrano Gil, Claudio	00,09	1
García, Rosalía	00,16	1	Simón, Alfredo	00,01	1
García Vela, Antonio	00,04	1	Simón Cristóbal, Lupiciano	00,35	1
García Villagra, Silvestre	00,02	1	Simón Gil, Caridad	00,75	2
Gil Abad, María	00,05	1	Simón Gil, Sebastián	00,36	1
Gil Abad, Regina	00,39	1	Simón González, Marta	00,09	1
Gil García	00,05	1	Tomás Antón, Donato	00,04	1
Gil, Miguel	00,22	1	Tomás Antón, Leonardo	00,71	6
González, Domingo	00,45	1	Val, María del	00,07	1
González, Isidoro	00,86	1	Val Sacristán, Eusebio	00,11	2
González Montes, Florentino	00,33	1	Vela Cornejo, Dionisio	17,26	11
Gonzalo Vela, Julia	00,28	2	Vela García, Ana	11,44	31
Gracia de Blas, María	00,11	1	Villagra de Blas, Eustasio	00,17	1
Guijarro Bajo, Baltasar	00,26	3	Villagra de Blas, Mariano	00,06	1
Guijarro Bajo, Cruz	00,19	2	Villagra, Faustino	00,10	1
Guijarro Bajo, Edmundo	00,31	2	Villagra Mayor, Engracia	01,10	3
Guijarro Bajo, Eduardo	00,23	1	Villagra Mayor, Eugenia	00,19	1
Guijarro Bajo, Laurentina	02,12	7	Villagra Mayor, María	00,04	1
Guijarro Bajo, Nicesia	00,06	1			
Guijarro, Eduardo	00,87	3			
Guijarro, Epifanio	00,10	1			
Guijarro, Eustaquia	00,40	1			
Guijarro, Eustasio	00,93	1			
Guijarro Fuentenebro, Bernardino	00,18	1			
Guijarro Fuentenebro, Francisco	02,03	6			
Guijarro Gil, María	00,13	2			
Guijarro Gil, Mariano	00,28	1			
Hernando, Diocleciano	01,01	2			
Hernando Gil, Román	00,12	1			
Hernando, Valentín	00,69	5			
Izquierdo Alonso, Ana María	01,03	9			
Martín Moral, Francisco	00,01	1			
Martín Moral, María del Carmen	00,25	1			
Mayor, Andrés	00,13	1			
Mayor Moral, Feliciano	00,31	1			
Melero García, Julian	00,23	1			
Modesto Abad	00,30	1			
Moral de Blas, Eduardo	00,33	1			
Moral Ferrer	00,12	1			
Moral Gil, Eusebio	00,20	1			
Moral Gil, Román	00,20	1			
Moral, Resurrección	00,20	1			
Moral Sanz, Leopoldo	00,17	1			
Moral Simón, Piedad	00,02	1			
Moral y Guijarro	00,17	1			
Moreno Pérez, María Nieves	00,14	1			
Navarro Ruiz, Adela	00,20	1			
Pardilla, Antonio	00,42	1			
Pardilla Pardilla, Feliciano	04,67	8			
Pascual Sanz	00,20	1			
Pascual, Teodoro	00,21	1			

Pardilla, a 6 de junio de 2001. — El Alcalde, Alejandro Sanz Gutiérrez.

200105546/5726.— 7.220

Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

La Cuenta General de la Entidad, referida al ejercicio de 2000, con sus justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, se somete a información pública por plazo de quince días, durante el cual y ocho días más, los interesados podrán formular observaciones, reparos y reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Pedrosa de Duero, a 4 de junio de 2001. — La Alcaldesa Presidenta, Juana González Carrascal.

200105450/5727.— 3.000

Ayuntamiento de Lerma

Por el Ayuntamiento de Lerma, se está tramitando expediente para la sustitución de la «conducción de agua a caseta de bombeo», ya existente, desde el manantial de «Los Borbollones», que mana a orillas del río Arlanza, a lo largo de 7,5 Km., transcurriendo por el dominio público de los parajes «La Tejera», «Llano de el Brujo» y «La Huerta», de este término municipal.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública por término de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y Diario de Burgos, al objeto de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Lerma, a 30 de mayo de 2001. — El Alcalde, Dan Ortiz González.

200105317/5731.— 3.000

Junta Vecinal de Moriana

Aprobado por el Pleno de la Junta Vecinal, el día 1 de junio de 2001, la memoria valorada de pavimentación en Moriana, incluida dentro del Fondo de Cooperación Local para 2001, obra número 259/0/01 y redactado por el Arquitecto Técnico don Rodolfo Alonso Guinea, con un presupuesto de ejecución de contrata de 1.500.000 pesetas, se somete a información pública a fin de que pueda ser examinada, por el plazo de quince días.

Moriana, a 1 de junio de 2001. — El Alcalde Pedáneo, Benjamín Fuente Moriana.

200105545/5732.— 3.000

Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

Cuenta General del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1999

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento Pleno.

En Valle de Valdelucio, a 5 de junio de 2001. — El Alcalde Presidente, Alipio Basconillos Argueso.

200105489/5660.— 3.000

Presupuesto general 2001

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2001, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2001.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar las reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Valle de Valdelucio.

c) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento Pleno.

En Valle de Valdelucio, a 24 de mayo de 2001. — El Alcalde Presidente, Alipio Basconillos Argueso.

200105148/5665.— 3.000

Convocatoria para elección de Juez de Paz titular y sustituto

Próximo a expirar el mandato de Juez de Paz titular y sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º 1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para la presenta-

ción de solicitudes de los aspirantes al cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, mayor de edad, residente en el Valle de Valdelucio y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso de la carrera judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Instancias: Se presentarán en el Ayuntamiento de Quintanas de Valdelucio, durante el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A las instancias deberá acompañarse fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

En Valle de Valdelucio, a 24 de mayo de 2001. — El Alcalde Presidente, Alipio Basconillos Argueso.

200105149/5666.— 3.000

Ayuntamiento de Arcos de la Llana

En sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 31 de mayo de 2001 y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 20.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 de la misma, se acuerda provisionalmente establecer la tasa por expedición de documentos administrativos en los términos regulados en la ordenanza fiscal.

El presente acuerdo provisional, así como la ordenanza fiscal, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este municipio durante el plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Arcos de la Llana, a 13 de junio de 2001. — El Alcalde, Jesús Izarra Sebastián.

200105788/5782.— 3.000

Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2001, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	10.525.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.150.000
3.	Gastos financieros	210.000
4.	Transferencias corrientes	1.450.000
	Total operaciones corrientes	19.335.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	11.245.000
9.	Pasivos financieros	1.000.000
	Total operaciones de capital	12.245.000
	Total del estado de gastos	31.580.000

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	9.800.000
3.	Tasas y otros ingresos	2.950.000
4.	Transferencias corrientes	5.080.000
5.	Ingresos patrimoniales	1.800.000
Total operaciones corrientes		19.630.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	3.000.000
7.	Transferencias de capital	8.950.000
Total operaciones de capital		11.950.000
Total del estado de ingresos		31.580.000

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Fresnillo de las Dueñas, a 25 de mayo de 2001. — El Alcalde, Gustavo A. García García.

200105359/5661.— 3.990

Don Pedro Iglesias Aguera, en representación de I.T.E.C.O.R., ha solicitado licencia de actividad para casa rural, en la Plaza del Curato, 1, de este municipio.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se expone al público el expediente por el período de quince días al objeto de que se puedan presentar por los interesados las alegaciones que estimen oportunas.

Fresnillo de las Dueñas, a 25 de abril de 2001. — El Alcalde, Gustavo Adolfo García García.

200104122/5668.— 3.000

Ayuntamiento de Ameyugo

La Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2001, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2001, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 91 de 14 de mayo de 2001, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para 2001, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas	Euros
1.	Impuestos directos	11.140.000	66.952,75
3.	Tasas y otros ingresos	364.000	2.187,68
4.	Transferencias corrientes	2.207.000	13.264,34
5.	Ingresos patrimoniales	1.589.000	9.550,08
A) Operaciones corrientes		15.300.000	91.954,85
6.	Enajenación de inver. reales	500.000	3.005,06
7.	Transferencias de capital	2.200.000	13.222,27
B) Operaciones de capital		2.700.000	16.227,33
Total ingresos		18.000.000	108.182,18

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas	Euros
1.	Gastos de personal	1.090.000	6.551,03
2.	Gastos bienes corrientes y servicios ..	4.740.000	28.487,97
3.	Gastos financieros	25.000	150,25
4.	Transferencias corrientes	545.000	3.275,52
A) Operaciones corrientes		6.400.000	38.464,77
6.	Inversiones reales	11.600.000	69.717,40
B) Operaciones de capital		11.600.000	69.717,40
Total gastos		18.000.000	108.182,18

Quedan aprobadas las bases de ejecución del presupuesto de 2001, que acompañan al correspondiente expediente, destacando la inclusión en la disposición final segunda de la Delegación expresa de competencias del Pleno en el Alcalde, en virtud del artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, así como el artículo 74.4 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

Asimismo se expone seguidamente la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

A) Plazas de funcionarios: 1. Subescala, Secretaría-Intervención (agrupada). Cubierta.

Según lo dispuesto en el artículo 152 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ameyugo, a 5 de junio de 2001. — El Alcalde, Martín Madrid Torre.

200105328/5662.— 5.225

Ayuntamiento de Humada

Presupuesto general ejercicio de 2001

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2001, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2001.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerado en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Humada.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación Pleno.

En Humada, a 30 de mayo de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200105228/5664.— 3.000

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2001, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2001, el cual ha permanecido expuesto al

público por término de quince días hábiles, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha 9 de abril de 2001 y número 70, en plazo de quince días hábiles, que comenzó el día 10 de abril de 2001 y expiró el 30 de abril de 2001, durante el cual no se presentó ninguna reclamación.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para 2001, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas	Euros
1.	Impuestos directos	4.630.000	27.826,86
3.	Tasas y otros ingresos	1.452.000	8.726,70
4.	Transferencias corrientes	8.857.000	53.231,64
5.	Ingresos patrimoniales	3.899.000	23.433,46
	A) Operaciones corrientes	18.838.000	113.218,66
6.	Enajenación de inver. reales	6.600.000	39.666,80
7.	Transferencias de capital	6.102.000	36.673,76
	B) Operaciones de capital	12.702.000	76.340,56
	Total ingresos	31.540.000	189.559,22

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas	Euros
1.	Gastos de personal	2.935.959	17.645,47
2.	Gastos bienes corrientes y servicios ..	11.410.000	68.575,48
3.	Gastos financieros	553.930	3.329,19
4.	Transferencias corrientes	165.000	991,67
	A) Operaciones corrientes	15.064.889	90.541,81
6.	Inversiones reales	15.000.000	90.151,82
9.	Pasivos financieros	1.475.111	8.865,60
	B) Operaciones de capital	16.475.111	99.017,41
	Total gastos	31.540.000	189.559,22

Asimismo se expone seguidamente la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

A) Plazas de funcionarios: 1. Subescala, Secretaría-Intervención (agrupada). Cubierta.

Según lo dispuesto en el artículo 152 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Gadea del Cid, a 2 de mayo de 2001. — El Alcalde, José Ignacio Montoya Ruiz de Angulo.

200104820/5663.— 3.895

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Corrección de errores anuncio «Boletín Oficial» de la provincia 16 de mayo de 2001

Por la presente ruego se publique el siguiente anuncio de corrección de errores aparecidos en los publicados en ese boletín en fecha 16 de mayo de 2001.

«Advertidas erratas en el texto del anuncio publicado en las páginas 15 y 16 del «Boletín Oficial» de la provincia número 93, del día 16 de mayo de 2001, relativos a publicación de estudio de detalle, se procede a efectuar la oportuna rectificación en el sentido de que donde dice: "21 de diciembre de 2001", debé decir "21 de diciembre de 2000" y donde dice "20 de julio de 2000" debe decir "20 de abril de 2001"».

Villagonzalo Pedernales, a 13 de junio de 2001. — El Alcalde Presidente, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200105790/5784.— 3.000

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Por doña Esther Pascual Amor, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un colmenar en la parcela n.º 779, polígono 1, término de La Losa, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Melgar de Fernamental, a 11 de junio de 2001. — La Alcaldesa (ilegible).

200105789/5783.— 3.000

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Don Félix Ruiz Varona, ha solicitado licencia de actividad para almacén y distribución de piensos en calle Acebo, 1, del polígono industrial «Los Brezos», de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre plazo de información pública por término de quince días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que en dicho período, por quien se considere interesado se puedan formular las observaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

Villalbilla de Burgos, a 8 de junio de 2001. — El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200105758/5781.— 3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Anuncio de información pública relativo a la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de agosto de 2000, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales, expediente de número 424/99, promovido por este Ayuntamiento a instancia de don Alvaro Armendáriz Flores y referida al cambio de grado de protección de mayor a menor de una finca número 1160, del polígono número 14, del Valle de Mena, se somete a información pública mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» y periódicos «Diario de Burgos» y «Diario XXI», por plazo de un mes contado a partir de la última de las cuatro publicaciones realizadas y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León para que pueda ser examinado el expediente y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villasana de Mena, a 8 de noviembre de 2000. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200009033/5780.— 3.000

Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

Habiendo sido solicitada licencia de ampliación de actividad de hostel por don Eleuterio del Alamo Castrillo, para legalizar la ampliación de local situado en calle Las Condesas y calle Frutos, de esta localidad y dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la citada actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones oportunas.

En Santo Domingo de Silos, a 15 de junio de 2001. - El Alcalde, Emeterio Martín García.

200105763/5777.- 3.000

Al haberse producido un error en la publicación del anuncio relativo a la aprobación inicial del presupuesto de la Corporación para el año 2000, en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 91, de 14 de mayo de 2001, se produce a su corrección del modo siguiente:

Donde dice «Presupuesto general de este municipio para el ejercicio 2001», debe decir «Presupuesto general de este municipio para el ejercicio 2000».

En Santo Domingo de Silos, a 24 de mayo de 2001. - El Alcalde, Emeterio Martín García.

200105761/5776.- 3.000

Ayuntamiento de Valdezate

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del texto refundido de Régimen Local de 18-4-86 y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4, para resolver las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del presupuesto general de esta Entidad para 2001, se hace público lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 2001.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	3.460.000
2.	Impuestos indirectos	300.000
4.	Transferencias corrientes	17.700.000
5.	Ingresos patrimoniales	1.355.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
8.	Activos financieros	2.050.000
Total ingresos		24.865.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	2.165.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.300.000
4.	Transferencias corrientes	400.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	15.000.000
Total gastos		24.865.000

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2001.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional:

1.1. Secretario: 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Valdezate, a 5 de junio de 2001. - El Alcalde Presidente (ilegible).

200105479/5768.- 5.985

Ayuntamiento de Basconillos del Tozo

Por la Comunidad de Regantes «El Reverdido» de Pedrosa de Valdelucio, Corralejo, Arcellares del Tozo, Basconillos del Tozo, Prádanos del Tozo, Hoyos del Tozo y Barrio-Panizares, han sido presentadas ante el Excelentísimo Ayuntamiento de Basconillos del Tozo solicitudes de licencia de obra, de actividad y de apertura y estudio de impacto ambiental de balsas, impulsiones y distribución de agua para riego en las localidades de Pedrosa de Valdelucio, Corralejo, Arcellares del Tozo, Basconillos del Tozo, Prádanos del Tozo, Hoyos del Tozo y Barrio-Panizares.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 25.1.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León y el artículo 29.2 del Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto presentado, sujeto a evaluación ordinaria, por encontrarse incluido en el punto 7 del anexo I, del Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, y el citado Reglamento, se abre información pública por espacio de treinta días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», para que los interesados y los que se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que los proyectos de los expedientes que se instruyen, con motivo de las citadas solicitudes, se hayan de manifiesto en Secretaría Municipal, donde podrán ser examinados durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Basconillos del Tozo, a 8 de junio de 2001. - El Alcalde, Teófilo Alonso Arce.

200105635/5767.- 4.560

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2001, se aprobó inicialmente el presupuesto general para 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, en las horas de oficina durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se produjeran reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con el artículo 150 de la Ley 39/88 anteriormente citada.

En Merindad de Valdeporres, a 5 de junio de 2001. - El Alcalde, P.A. el Teniente-Alcalde, Diego Martín Varona López.

200105597/5766.- 3.000

Ayuntamiento de Villayerno Morquillas

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2001, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de pavimentación de calles en Villayerno Morquillas, redactado por el Arquitecto Técnico don Fernando Hernando Zamanillo, con un presupuesto de 8.586.385 pesetas y cuya 1.ª separata por importe de 3.036.232 pesetas, corresponde a la obra pavimentación calle incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local 2001.

Se somete a información pública dicha aprobación por plazo de quince días, con el fin de que todos aquellos interesados puedan presentar alegaciones o reclamaciones contra el mismo. En caso de no presentarse reclamaciones, quedará definitivamente aprobado.

En Villayerno Morquillas, a 12 de junio de 2001. — El Alcalde, José Morquillas Mata.

200105720/5763.— 3.000

Ayuntamiento de Santa Cecilia

Anuncio presupuesto

En la Intervención de esta Corporación y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2001, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión de 30 de mayo del actual.

Los interesados legitimados según lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del referido artículo, podrán consultarlo y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas durante el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santa Cecilia, junio de 2001. — El Alcalde, Miguel A. Rojo López.

200105484/5765.— 3.000

Junta Vecinal de Oteo de Losa

Conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2001, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 7 de junio de 2001.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

j) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

k) Oficina de presentación: Registro General.

l) Organo ante el que se reclama: Junta Vecinal.

En Oteo de Losa, a 11 de abril de 2001. — El Alcalde Pedáneo, Juan José Zorrillas Ortega.

200105723/5762.— 3.000

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

Confecionados por el Ayuntamiento de Rabanera del Pinar y aprobados en Pleno de 14-06-01, los padrones de los impuestos municipales de: Tasa de agua a domicilio; tasa de recogida

de basuras; tasa de tránsito de ganado; impuesto de vehículos de tracción mecánica, correspondientes al presente ejercicio de 2001.

Se exponen al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, e igualmente, se podrán consultar en horas y días de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento; a efectos de posibles reclamaciones y aclaraciones, por quien así lo estime oportuno y se pueda sentir perjudicado, lo cual se realizará por escrito dirigido al Ayuntamiento.

Se comunica, que al estar delegada la cobranza de los mismos a la Excelentísima Diputación, las fechas de pago, lugar y forma y demás trámites, serán las indicadas por ésta; lo que así se informará y publicará en el momento oportuno en el tablón de anuncios.

Lo que se da en Rabanera del Pinar, a 14 de junio de 2001. — El Alcalde, Roberto Martínez Cebrián.

200105725/5759.— 3.000

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Habiéndose solicitado en este Ayuntamiento por Cultivos Energéticos de Castilla, S.A. (CECSA), licencia municipal para instalación de una planta de generación eléctrica de 12 MWe, a partir de biomasa en parcelas 484, 487, 488 490, 491 y 395, del polígono 203, de la localidad de Páramo del Arroyo, término municipal de Alfoz de Quintanadueñas, se hace público, por espacio de quince días, conforme a lo establecido en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan presentar por escrito, durante dicho plazo, cuantas observaciones y alegaciones estimen oportunas.

Conforme a lo establecido en el artículo 25.2.b), en relación con el artículo 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, a los efectos de autorización de uso excepcional en suelo rústico, durante dicho plazo los interesados podrán consultar y examinar el expediente y presentar por escrito cuantas alegaciones, sugerencias, informes y documentos estimen oportunos.

En Quintanadueñas, a 14 de junio de 2001. — El Alcalde Presidente, Pedro Gutiérrez Valdivielso.

200105729/5756.— 3.230

Ayuntamiento de Cavia

El Pleno del Ayuntamiento de Cavia, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2001, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Derogación de la ordenanza fiscal reguladora del otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos en el término municipal de Cavia, aprobada en sesión de 6 de febrero de 1992 y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 27 de enero de 1993.

Contra el presente acuerdo, previo potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, podrá interponerse recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de acuerdo con lo establecido en la normativa reguladora de dicha Jurisdicción.

En Cavia, a 14 de junio de 2001. — La Alcaldesa, María Elena González Paisan.

200105744/5757.— 3.000

Ayuntamiento de Cayuela

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el 30 de marzo de 2001, de aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios de báscula municipal, una vez publicada su aprobación provisional en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 4 de mayo de 2001, se entiende elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del mismo texto legal, se procede a la publicación del texto íntegro de la ordenanza.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS DE BASCULA MUNICIPAL

PRECEPTOS GENERALES

Artículo 1.- El presente texto se aprueba en el ejercicio de la potestad reglamentaria y tributaria reconocida al municipio en su calidad de Administración Pública de carácter territorial, en el artículo 4.1 .a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo previsto en los artículos 20 a 27 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

CONCEPTO

Artículo 2.- Se establece la tasa por la prestación de los servicios y actividades de pesaje en la báscula municipal.

OBLIGACION DE PAGO

Artículo 3.-

1. La obligación de pago de la tasa regulada en esta ordenanza nace desde que se inicie la prestación de cualquiera de los servicios o actividades especificados en el artículo anterior.

2. El pago de la tasa se realizará en el momento de finalizar los trabajos de pesaje y entrega del resguardo indicativo del peso y fecha.

3. La recaudación de la tasa se realizará por aquellas personas autorizadas por este Ayuntamiento, o bien podrá utilizar medios mecánicos instalados al efecto.

OBLIGADOS AL PAGO

Artículo 4.- Estarán obligados al pago de esta tasa quienes se beneficien de los servicios o actividades prestados o realizados por este Ayuntamiento a que se refiere el artículo 2.

CUANTIA

Artículo 5.- La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en los apartados siguientes, para cada uno de los distintos servicios o actividades:

- 0 a 10.000 Kg., 100 pesetas.
- 10.001 a 15.000 kg., 150 pesetas.
- 15.001 a 20.000 kg., 200 pesetas.
- 20.001 a 25.000 kg., 250 pesetas.
- 25.001 a 30.000 kg., 300 pesetas.
- 30.001 a 35.000 kg., 350 pesetas.
- 35.001 a 40.000 kg., 400 pesetas.
- 40.001 a 45.000 kg., 450 pesetas.

DISPOSICION TRANSITORIA

Estarán exentos del pago de la tasa regulada por la presente ordenanza, durante el período de 25 años a contar desde su entrada en vigor, los siguientes vecinos (o sus herederos), que colaboraron en la realización de la obra civil de la instalación de la báscula: Santiago González Bueno, Fermín Martínez de la

Fuente, Salvador Martínez de la Fuente, José Manuel Mínguez González, Santiago Mínguez González, Eliseo Mínguez Martínez, Emiliano Mínguez Pardo, Esteban Mínguez Pardo, Porfirio Puente Mínguez, Silverio Puente Mínguez, Heliodoro Reoyo Arceo, Victorino Santamaría Pardo y Francisco Santamaría Pardo.

DISPOSICION FINAL

La presente ordenanza, cuya redacción definitiva fue aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2001, entrará en vigor y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente al de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En Cayuela, a 11 de junio de 2001. – El Alcalde, Andrés Puente Mínguez.

200105748/5758.– 5.605

Ayuntamiento de Mazuela

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto general definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2001 conforme al siguiente:

Resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>			
1.	Impuestos directos	1.700.000	10.217,21
2.	Impuestos indirectos	100.000	601,01
3.	Tasas y otros ingresos	863.000	5.186,73
4.	Transferencias corrientes	1.500.000	9.015,18
5.	Ingresos patrimoniales	1.600.000	9.616,19
<i>B) Operaciones de capital:</i>			
7.	Transferencias de capital	2.860.000	17.188,95
Total de ingresos		8.623.000	51.825,27

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>			
1.	Gastos de personal	373.000	2.241,78
2.	Gastos bienes corrientes y servicios ..	3.000.000	18.030,36
4.	Transferencias corrientes	250.000	1.502,53
<i>B) Operaciones de capital:</i>			
6.	Inversiones reales	5.000.000	30.050,61
Total de gastos		8.623.000	51.825,27

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Mazuela, a 8 de junio de 2001. – El Alcalde, José Andrés Villanueva Díez.

200105604/5579.– 3.230

Ayuntamiento de Cardeñajimeno

Aprobado inicialmente por la Corporación Municipal en sesión plenaria de fecha 29 de diciembre de 2000 el presupuesto general para el ejercicio 2000 y demás documentación preceptiva, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, como deter-

mina el artículo 112 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, pudiendo presentar las alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas.

El citado acuerdo se elevará a definitivo si no se presentan reclamaciones en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Podrá impugnarse por los interesados que señala el artículo 151 de la Ley 39/88, ante el Ayuntamiento. Si no hay reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Cardeñajimeno, a 1 de junio de 2001. — La Alcaldesa Presidenta, Felicidad Cartón Pérez.

200105582/5580.— 3.000

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto del ejercicio 1999 de este Ayuntamiento con sus justificantes, quedan expuestos al público para su examen y formulación por escrito de las alegaciones o reclamaciones que procedan, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Cardeñajimeno, a 1 de junio de 2001. — La Alcaldesa Presidenta, Felicidad Cartón Pérez.

200105583/5581.— 3.000

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto del ejercicio 2000 de este Ayuntamiento con sus justificantes, quedan expuestos al público para su examen y formulación por escrito de las alegaciones o reclamaciones que procedan, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Cardeñajimeno, a 4 de junio de 2001. — La Alcaldesa Presidenta, Felicidad Cartón Pérez.

200105584/5582.— 3.000

Ayuntamiento de Busto de Bureba

Anuncio de protocolo de adhesión

Don Carlos Lafuente Carreras, en representación del Ayuntamiento de Busto de Bureba, declaro que el Ayuntamiento de Busto de Bureba ha acordado con fecha de 20 de abril de 2001, solicitar la adhesión al Convenio Marco de 12 de mayo de 1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 129, de 30 de mayo de 1997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, manifiesto la voluntad del Ayuntamiento de Busto de Bureba cuya representación ostento, de adherirse al Convenio Marco mencionado asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula duodécima del Convenio Marco de 12 de mayo de 1997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, se ha prestado conformidad a la adhesión solicitada por las Administraciones intervinientes.

Lo que hago público para el general conocimiento en Busto de Bureba, a 6 de junio de 2001. — El Alcalde Presidente, Carlos Lafuente Carreras.

200105527/5851.— 3.000

Ayuntamiento de Villatuelda

La Asamblea Vecinal, en reunión de fecha 17-04-01, adoptó acuerdo de aprobación inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones del expediente de suplemento de crédito número 1, con cargo al remanente de Tesorería en el presupuesto general del ejercicio de 2001 y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de gastos:

Cap.	Denominación	Aumentos	Consignación actual
2.º	Gastos en bienes corrientes	2.000.000	4.250.000 ptas.
6.º	Inversiones reales	3.500.000	7.010.000 ptas.
Suma total de modificaciones		5.500.000	

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villatuelda, a 29 de mayo de 2001. — El Alcalde, Ausencio Monge Herrero.

200105338/5850.— 3.000

Ayuntamiento de Iglesias

Habiendo sido solicitada licencia de actividad apícola por don Secundino González Orive, para instalar un colmenar compuesto por 12 colmenas, en el paraje «La Arroyada», de esta localidad.

En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública en este Ayuntamiento, por término de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la citada actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones o alegaciones pertinentes.

En Iglesias, a 29 de mayo de 2001. — El Alcalde, Ricardo Ordóñez González.

200105315/5852.— 3.000

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de Burgos.

Expediente: AT/26.158.

Objeto: Modificación de la línea a 13,2 Kv. Urbana Norte de la STR, de Briviesca (Burgos).

Características: «LA a 13,2 Kv. con origen en la estructura de la STR de Briviesca (línea Urbana Norte) y final en apoyo a paso subterráneo, de 6 metros de longitud; conductor LA-56».

«LS a 13,2 Kv. con origen en el apoyo a paso subterráneo, anterior, y final en un apoyo tipo C de paso aéreo para continuación de la línea existente, de 136 metros de longitud; conductor DHZ1 de 3 x 150 mm.²».

Presupuesto: 2.276.530 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 8 de junio de 2001. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200105689/6094. — 10.640

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de Burgos.

Expediente: AT/26.155.

Objeto: Modificación de un centro de transformación en el Instituto de Sanidad y construcción de una línea subterránea a 13,2 Kv., desde este centro al CT Molinillo de Burgos.

Características: «LS a 13,2 Kv. con origen en una celda del CT Instituto de Sanidad y final en celda de CT Molinillo, de 535 metros de longitud; conductor HEPRZ1 de 3 x 240 mm.² de aluminio».

«Modificación del centro con un conjunto de celdas 3L+2P-SF6, con instalación de 2 grupos electrógenos B1 y B2».

Presupuesto: 10.749.871 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 8 de junio de 2001. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200105694/6095. — 11.020

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de Burgos.

Expediente: AT/26.154.

Objeto: Construcción de línea aérea a 13,2 Kv. y CT de intemperie para suministro de energía eléctrica a vivienda en Puente-dey (Burgos).

Características: «LA a 13,2 Kv. con origen entre los apoyos 236 y 237 de la línea Santelices de la STR Villarcayo y final en el CT Puente-dey-La Vega, proyectado, de 60 metros de longitud; conductor LA-56».

«CT de intemperie con transformador de 630 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200/400 v.».

Presupuesto: 1.357.771 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 8 de junio de 2001. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200105695/6096. — 10.640

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expt.: AT/26.111.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «LS con origen en empalme de la línea subterránea San Zadornil de la STR Burgos, entre los centros de transformación Rosa de Lima y San Zadornil y final en CT San Zadornil, de 1.100 metros de longitud, conductor DHZ1 de 150 mm.² de aluminio».

«6 centros de transformación de interior, con un transformador de 400 Kva. de potencia c/u y relación de transformación 13.200-20.000/400-230 v.».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 11 de junio de 2001. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200105705/6097. — 11.780

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expt.: AT/26.110.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «LS con origen en la línea urbana norte de la STR Villarcayo, a 13,2 Kv. en empalme en el tramo subterráneo que enlaza la línea aérea con el CT Héroes del Alcázar y final en CT a construir, de 120 metros de longitud, conductor DHZ1 de 150 mm.² de aluminio».

«CT de interior, prefabricado, con un transformador de 250 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400-230 v.».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la

resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 11 de junio de 2001. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200105706/6098. — 11.780

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

PATRONATO DE TURISMO

Por la Junta de Gobierno del Patronato de Turismo de la provincia de Burgos, en sesión celebrada el día 28 de junio del año actual, se presta aprobación al expediente número uno de modificación de créditos (suplementos de créditos) dentro del Presupuesto General de 2001, correspondiente a dicho Organismo.

Este expediente permanecerá expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas de la Intervención General del Ayuntamiento de Burgos (2.ª planta del edificio Consistorial en la Plaza Mayor) por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38-2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título Sexto de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto legal.

Burgos, 28 de junio de 2001. — La Presidenta de la Junta de Gobierno del Patronato de Turismo, Isabel Abad Pinillos.

200106212/6099. — 6.000

Ayuntamiento de Tejada

Por este Ayuntamiento, y en sesión plenaria, se ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría y en horas de oficina, a efectos de que los interesados, según el artículo 151 de la citada Ley, puedan examinarlo, y en su caso, presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo.

Tejada, 21 de junio de 2001. — El Alcalde, Alfredo Abajo Alonso.

200106030/6100. — 6.000

Ayuntamiento de Cebrecos

Por este Ayuntamiento, y en sesión plenaria, se ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría y en horas de oficina, a efectos de que los interesados, según el artículo 151 de la citada Ley, puedan examinarlo, y en su caso, presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo.

Cebrecos, 21 de junio de 2001. — El Alcalde, Alberto Merino Alonso.

200106031/6101. — 6.000

Ayuntamiento de Solarana

Por este Ayuntamiento, y en sesión plenaria, se ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría y en horas de oficina, a efectos de que los interesados, según el artículo 151 de la citada Ley, puedan examinarlo, y en su caso, presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo.

Solarana, 21 de junio de 2001. — El Alcalde, Fermín Briones Alonso.

200106032/6102. — 6.000

Ayuntamiento de Nebreda

Por este Ayuntamiento, y en sesión plenaria, se ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría y en horas de oficina, a efectos de que los interesados, según el artículo 151 de la citada Ley, puedan examinarlo, y en su caso, presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo.

Nebreda, 21 de junio de 2001. — El Alcalde, Pedro Martín Barbero.

200106033/6103. — 6.000

Ayuntamiento de Berberana

Por este Ayuntamiento, y en sesión plenaria, se ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría y en horas de oficina, a efectos de que los interesados, según el artículo 151 de la citada Ley, puedan examinarlo, y en su caso, presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo.

Berberana, 21 de junio de 2001. — El Alcalde, José Miguel Ramírez Robredo.

200106034/6104. — 6.000

Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa

Por este Ayuntamiento, y en sesión plenaria, se ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría y en horas de oficina, a efectos de

que los interesados, según el artículo 151 de la citada Ley, puedan examinarlo, y en su caso, presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo.

Junta de Villalba de Losa, 21 de junio de 2001. — El Alcalde, José Ramón Edeso Perea.

200106035/6105. — 6.000

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Por este Ayuntamiento, y en sesión plenaria, se ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría y en horas de oficina, a efectos de que los interesados, según el artículo 151 de la citada Ley, puedan examinarlo, y en su caso, presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo.

Jurisdicción de San Zadornil, 21 de junio de 2001. — El Alcalde, Lucio Bodega Salazar.

200106036/6106. — 6.000

Junta Vecinal de Butrera

Aprobados por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el 23 de junio de 2001, los pliegos de condiciones económico-administrativas particulares y técnicas, para la contratación de las obras «Distribución y saneamiento en Butrera», se procede a la convocatoria del concurso público con arreglo a las condiciones que se extractan a continuación:

— Objeto: «Distribución y saneamiento en Butrera».

— Procedimiento: Concurso público abierto con tramitación urgente.

— Requisitos: Se establecen en los pliegos de condiciones según lo exigido en la Ley 13/95 modificada por la Ley 53/99 y R.D.L. 2/2000, de 16 de junio. Estos podrán recogerse en el Ayuntamiento Merindad de Sotoscueva (Cornejo) de lunes a viernes de 9,30 a 14,00 horas.

— Criterios de adjudicación: Oferta económica y reducción del plazo de ejecución.

— Garantías: 2% como provisional y 4% como definitiva. La primera del precio máximo de licitación y la segunda del precio de adjudicación.

— Precio máximo de licitación: 12.433.873 pesetas.

— Plazo de presentación de instancias: 13 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto. Si el último es inhábil se prorrogará al siguiente hábil. Horario de 9,00 a 14,00 horas (lunes a viernes) y de 9,00 a 13,00 horas los sábados.

— Modelo de proposición:

D., mayor de edad, con plena capacidad de obrar, con domicilio (completo) en, y con D.N.I., en nombre propio (o en representación de, según acredita con poder bastantado), enterado de la convocatoria, mediante concurso público abierto y tramitación urgente, para la contratación de las obras de «Distribución y saneamiento en Butrera», conforme al documento técnico redactado por esta Junta, y de acuerdo a los pliegos y documentos técnicos recibidos, solicita tomar parte en el mismo con arreglo a las condiciones económico-

administrativas y técnicas que conocen íntegramente y acepta en su totalidad, ofertando por la ejecución de la obra la cantidad de pesetas (en letra y número), incluidos todos los impuestos y gastos que se derivan de dichos pliegos.

Respecto al plazo de ejecución, se compromete a ejecuta totalmente las obras en el (meses o semanas según proceda).

Fecha y firma.

Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Butrera.

(Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva, Cornejo, Burgos).

En Butrera, 29 de junio de 2001. — El Alcalde Pedáneo, Gregorio López Sainz.

200106175/6089. — 13.680

Comunidad de Regantes «El Reverdido»

(Basconillos del Tozo)

Anuncio de convocatoria

Don Angel Arroyo García, como Presidente de la Comunidad de Regantes «El Reverdido», de Arcellares del Tozo, Barrio-Panizares, Basconillos del Tozo, Corralejo, Hoyos del Tozo, Pedrosa de Valdelucio y Prádanos del Tozo, convoca a todos los miembros de esta Comunidad de Regantes a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de julio de 2001, a las 16,30 horas, en primera convocatoria y a las 17 horas, en segunda convocatoria, en el Salón de Reuniones de la Casa Consistorial de Basconillos del Tozo (Burgos).

Orden del día.—

1. Lectura y aprobación en su caso del acta correspondiente a la última sesión.

2. Revisión del artículo 5 de las ordenanzas.

3. Tratar sobre el reparto de agua en el mes de agosto.

4. Ruegos y preguntas.

En Basconillos del Tozo, a 4 de julio de 2001. — El Presidente, Angel Arroyo García.

200106236/6108. — 6.000

Junta Vecinal de Villanueva de los Montes

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones que han de regir la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de coto de caza número 10.767, se expone al público por espacio de ocho días, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para posibles reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, aplazándose en el caso que sea necesario por posibles reclamaciones contra el pliego, conforme a las siguientes condiciones:

Objeto: El aprovechamiento cinegético del monte y las fincas que forman el coto con una extensión de 729 hectáreas.

Duración del arriendo: Seis años o campañas de caza, comenzando en la temporada 2001/2002 y finalizando en la 2006/2007 (inclusive).

Tipo de licitación: Quinientas cincuenta mil (550.000) pesetas.

Garantías: 2% del precio de salida, la fianza provisional y el 10% del precio de adjudicación, la definitiva.

Presentación de proposiciones y subasta: Las proposiciones se admitirán hasta cinco minutos antes de la apertura de plicas que tendrá lugar, en el salón de actos de la Junta Vecinal, a los trece días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 12,30 horas.

Modelo de proposición:

D, mayor de edad, con domicilio en, y D.N.I./N.I.F. número, enterado de la convocatoria de la subasta pública anunciado en el B.O.P. número, de fecha, solicita tomar parte en la misma con arreglo al pliego de condiciones que conoce y acepta íntegramente.

Se oferta la cantidad de (letra y número) pesetas anuales.

Se acompaña en sobre aparte la documentación requerida en el pliego de condiciones para tomar parte en el procedimiento convocado.

(Lugar, fecha y firma).

Villanueva de los Montes, 2 de julio de 2001. — La Alcaldesa Pedánea, Celsa Martínez Portela.

200106157/6088. — 11.780

Ayuntamiento de Montorio

Advertido error en el anuncio publicado por este Ayuntamiento en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 30-05-2001, número 103, referido al resumen por capítulos del presupuesto municipal del ejercicio de 2001, al figurar en el capítulo 4 de ingresos, la cantidad de 2.927.000 pesetas, debiendo ser la correcta, la cantidad de 2.937.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Montorio, 6 de junio de 2001. — El Alcalde, Emilio Marcos Serna.

200106168/6090. — 6.000

Ayuntamiento de Presencio

A tenor de lo establecido en la Disposición Transitoria Séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, y el artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley anteriormente mencionada, y el artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas (tomando como referencia el listado de titulares rústicos facilitado por la Gerencia Territorial del Catastro), a los que por desconocido, resultar de ignorado paradero o haber intentado notificación personal no ha podido practicarse la comunicación de la adecuación del Coto de Caza BU-10.397, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos.

Se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de Presencio y, en concreto, a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito, en el plazo señalado, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad, a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza indicado, por un período de doce años a contar desde la temporada de caza 2001-2002 hasta la temporada de caza 2012-2013.

Abad Sagredo, Román 14,56; Aguilar Martínez, Ramón 0,44; Albilllos García, Teófilo 1,19; Albilllos García, Tomasa 0,51; Alcalde Miguel, Isabel 8,40; Alvarez Mendoza, Angel 0,44; Alvaro Cristóbal, Eusebia 0,64; Arlanzón Barrios, Juan 0,87; Arlanzón Ruiz, Marcelino 1,37; Ausín Cuesta, Ascensión 0,55; Ausín Cuesta, Pablo 10,56; Ausín Lopez, José 3,35; Ausín Marijuán, Braulio 0,14; Ausín Martínez, Francisco 0,65; Ausín Palacín, Emilio 0,21; Ausín Porres, Carlos 0,81; Ausín Valdivielso, Gaudencio 0,14; Ausín Valdivielso, Rufina 0,34; Ausín Vegas, Abelardo 0,72; Azofra Bárcena, Balbina 1,25; Azofra Díez, Agustín 1,88; Azofra Díez, Aurora 2,02; Azofra Díez, Carmen 2,13; Azofra Díez,

Manuel 7,41; Azofra González, Catalina 0,36; Azofra Rodrigo, Valentina 3,71; Bárcena Presencio, Tomasa 0,12; Barrio Aguado, Isidoro 10,38; Barrio Anuncibay, Aurelio 15,33; Barrio Anuncibay, Natividad 3,42; Barrio Anuncibay, Purificación 0,51; Barrio Benito, Ascensión 4,73; Barrio Benito, Pilar 6,73; Barrio Julián, Baudilio 0,12; Barrio Lara, Eulalia 0,30; Barrio Porres, Encarnación 1,82; Barrio Porres, José 6,11; Barrio Porres, Miguel 1,88; Barrio Porres, Piedad 1,80; Barrio Porres, Pilar 2,22; Barrio Porres, Saturnino 4,59; Barrio Rincón, María Carmen 0,27; Barrio Rubio, Aquilino 1,11; Barrio Valdivielso, Félix 3,39; Barriuso González, Benito 1,91; Barriuso González, Félix 0,52; Benito Camarero, Desiderio 0,33; Benito Camarero, Fortunato 0,72; Benito Camarero, Humildad 0,44; Benito Fernández, Amalio 9,44; Benito Fernández, Emiliana 1,69; Benito González, 0,46; Benito Porres, Víctor 1,86; Benito Revilla, Isidoro 2,22; Betete Saiz, Basilio 1,25; Betete Saiz, Fernando 1,17; Betete Saiz, José María 1,94; Bueno de los Mozos, Marcia 1,09; Bueno de los Mozos, Matías 0,52; Cámara Vallejo, Heliadora 0,44; Cámara Vallejo, José 0,63; Cámara Vallejo, Martín 0,81; Camarero Camarero, Alejandro 0,83; Campos García, Silvino 0,25; Campos Ginés, José 1,30; Cantero Ortega, Concepción 7,77; Cantero Sagredo, Agapito 10,63; Cantero Sagredo, Leocricia 3,28; Cantero Sagredo, Patrocinio 4,68; Cantero Sagredo, Pedro 1,30; Cantero Tomé, Carmen 6,34; Cantoral Fernández, José Andrés 0,21; Carcedo Merino, Dolores 2,27; Castrillo Anuncibay, Amado 2,39; Cuñado Cuñado, Agustín 8,06; Cuñado González, Elías 1,38; Cuñado González, Victoriano 3,37; Cuñado Lara, Andrés 7,07; Cuñado Miguel, Felisa 2,78; Cuñado Vicario, Candelas 1,06; Cuñado Villa, 3,38; Cuñado Villa, Martina 3,84; Cuñado Villa, Martiniano 1,53; Cuñado Villa, Mateo 0,34; Cuñado Villa, Natividad 1,66; Delgado Barrio, Fernando 2,51; Delgado Delgado, Eliécer 1,22; Delgado Sagredo, Emiliano 0,62; Delgado Sagredo, Patricio 3,21; Delgado Valdivielso, Matilde 1,89; Díez Díez, Agapito 1,79; Díez Díez, José 5,23; Díez Fernández, Felisa 0,50; Díez Madrid, Filiberto 0,35; Díez Madrid, Sirmina 0,49; Díez Pedrosa, Maximiliano 4,52; Díez Sendino, Juan 1,79; Díez Santiuste, Francisco 1,70; Díez Temiño, Ramón 3,62; Fernández Sagredo, Faustino 3,65; Fernández Sagredo, Marcelino 5,53; Franco Barrio, María 2,39; Franco Ureta, Gerardo 1,80; García Ausín, Asterio 0,06; García Ausín, Faustina 0,50; García Caballero, Enrique 0,41; García Caballero, Frumencio 1,53; García Gómez, Milagros 1,64; García Martínez, Eulalia 0,10; García Miguel, Gregorio 0,28; García Miguel, Serviliano 2,81; García Rupelo, Nicéforo 0,37; García Sagredo, Mariano 0,38; García Temiño, Leandro 6,05; García Temiño, Severino 3,26; Gil Moral, Tomás 0,33; González Alvarez, Francisco Javier 1,72; Gonzalez Delgado, Fabricio 0,29; González Delgado, Fidencio 0,56; González Díez, 2,62; González Díez, Afrodisis 5,88; González Díez, Delfín 5,44; González González, Benito 0,94; González López, Ursula 0,32; González Maestro, Ramón 0,39; González Marcos, Felicidad 0,98; González Marcos, Salvador 0,55; González Miguel, Laura 5,20; González Porres, Justiniano 0,74; González Porres, Rafaela 0,23; González Revilla, Julia 0,43; González Revilla, Purificación 2,31; González Temiño, Clarenca 7,57; González Torres, Herminio 0,19; González Valdivielso, 1,20; González Valdivielso, Antonio 1,24; González Valdivielso, Gregorio 10,08; González Valdivielso, Hipólito 1,08; González Valdivielso, Manuel 1,08; Gonzalo Pérez, Genoveva 0,93; Gonzalo Pérez, Paz 1,05; Gonzalo Pérez, Román 0,98; Güemes Saiz, Pedro 0,34; Gutiérrez González, Cristino 0,27; Gutiérrez Gutiérrez, Moisés 0,78; Gutiérrez Palacín, Petra 1,12; Hernando Cuñado, Asterio 3,09; Hernando Cuñado, Atanasio 1,71; Hernando Cuñado, Perfecta 2,05; Hernando Cuñado, Valeriano 3,32; Hernando Martínez, Andrea 0,34; Hernando Martínez, Angel 1,43; Hernando Porres, Heliodoro 2,07; Herrero Mazuela, Ursicinio 0,54; Herrero Pérez, Luisa 0,82; Ibáñez Vivar, José 0,35; Ibáñez Vivar, Primitivo 0,38; Inés Mahamud, José 1,05; Inés Mahamud, Orenco 0,29; Inés Santamaría, Mónica 2,87; Iriarte Casanova, Milagros 1,15; Julián Pérez, Raimundo 0,62; Julián Pérez, Urbano 0,81; Lara Gil, Fausta 0,18; Levia Bilbao, Balbino 0,48; López López, Félix 1,37; López López, José María 6,38; López Ruiz, Germán

0,16; López Ruiz, Rosario 0,50; López Sagredo, Gregorio 0,84; López Varona, Constantina 1,92; López Varona, Paulina 0,80; López Villa, Elisa 0,96; Machón Ortega, Constantina 1,39; Machón Ortega, Felipa 1,47; Madrid Temiño, Petra 0,37; Mahamud Ortega, Felipa 0,85; Marañón Romo, Daniel 0,41; Marina Ausín, Carmen 0,64; Marina Ausín, Saturnino 0,87; Marina Ausín, Teresa 0,60; Marina García, Eloy 0,42; Marín Sagredo, Máximo 1,03; Marín Santamaría, Andrés 6,67; Marín Urrestarazu, Andrés 6,41; Martínez García, Tobías 0,43; Martínez García, Tomás 0,84; Martínez Marín, Azucena 4,02; Martínez Marín, María Soledad 6,84; Martínez Porres, Luisa 0,75; Martínez Ruiz, Antonio 10,23; Martínez Ruiz, Vidal 0,25; Martínez Sagredo, 5,97; Martínez Sanz, Florencio 0,54; Martínez Valdivielso, Venancio 5,69; Martínez Vivar, Aureliano 2,18; Martínez Vivar, Ignacio 0,88; Maté Martínez, Emiliana 10,31; Maté Martínez, Gloria 2,28; Merino Ortega, Jesús 4,24; Merino Ortega, Pedro 3,48; Merino Ortega, Rosa 3,98; Miguel Azofra, Jesús 7,16; Miguel Cantero, Luz 1,62; Miguel González, José 5,23; Miguel Lara, Aniana 1,02; Miguel Lara, Crescencio 0,20; Miguel Larrea, Josefa 0,27; Miguel Mahamud, Aurelio 1,99; Miguel Mahamud, Crescencio 2,41; Miguel Pernias, Mercedes 1,06; Miguel Ramos, 0,77; Miguel Ramos, Hermenegildo 1,34; Miguel Romo, Luisa 0,33; Miguel Ruiz, Benedicta 1,01; Miguel Ruiz, María 2,37; Miguel Velasco, Demetrio 0,35; Miguel Vicario, 3,79; Miguel Vicario, Gregorio 0,55; Mínguez Cantero, Catalina 11,94; Mínguez Cantero, Julio 6,41; Mínguez Cantero, Manuela 2,58; Nicolás Fernández, Leoncio 0,92; Nieto González, Emeterio 0,10; Oca Ruiz, Agliberto 0,49; Ortega Barrios, Félix 4,31; Ortega Delgado, Basiliisa 2,94; Ortega Delgado, Natividad 4,52; Ortega Madrid, Matías 0,65; Ortega Ortega, Carmen 6,27; Ortega Ortega, Eusebio 0,30; Ortega Ortega, Leandro 0,23; Ortega Ortega, Rosalina 9,87; Ortega Porres, Pedro 13,56; Ortega Rengel, Severiano 1,53; Ortega Revilla, Angel 2,53; Ortega Sagredo, Balbina 0,14; Ortega Sagredo, Félix 0,99; Ortega Santamaría, Elena 0,28; Ortega Temiño, Gregorio 1,64; Pérez Díez, Angel 1,60; Pérez Galiana, Orencio 0,66; Pérez García, Francisco 1,15; Pérez García, Patrocinio 1,54; Pérez Porres, Laurentina 3,59; Pérez Rengel, Evaristo 0,37; Pérez Rengel, Paulino 3,59; Pérez Sagredo, Marcelina 2,68; Pérez Sagredo, Tomasa 0,57; Pérez Sagredo, Trinidad 2,33; Pérez Santacruz, Emérita 2,81; Pérez Santiuste, Lete 1,88; Pérez Santiuste, María 0,60; Peña Moreno, Mariano de la 1,06; Porres Delgado, Delfina 0,51; Porres Delgado, Domingo 2,44; Porres Delgado, Vidal 0,79; Porres Machón, Antonio 0,53; Porres Machón, Benito 1,84; Porres Machón, Casilda 1,30; Porres Machón, Eufemia 0,77; Porres Machón, Florentina 1,10; Porres Miguel, Francisco 2,08; Porres Miguel, Gregorio 0,34; Porres Moreno, Octavio 23,79; Porres Porres, Emiliana 0,23; Porres Revilla, Constancio 1,35; Porres Revilla, Gloria 1,30; Porres Temiño, Lino 0,46; Porres Terradillos, Misael 12,39; Porres Valdivielso, Anastasio 1,62; Porres Valdivielso, Casilda 0,70; Porres Vicario, Angel 0,18; Porres Vicario, Nicolás 0,12; Puente Domingo, Antonio 2,64; Ramos Azofra, Rosario 3,32; Ramos Barrio, Inmaculada 1,62; Ramos García, Cristiano 0,85; Ramos García, José 0,16; Ramos Martínez, Ascensión 0,89; Rengel Sanz, Eustasia 0,62; Rengel Sanz, Ramiro 0,23; Revilla Cuñado, Octavio 0,72; Revilla García, Leandro 0,51; Revilla García, Luisa 1,69; Revilla García, Valentina 1,87; Revilla Ortega, Aurelio 0,52; Revilla Ortega, José 2,36; Revilla Ortega, Lucio 0,18; Revilla Porres, José 6,99; Revilla Revilla, Candelas 0,82; Rincón García, Felisa 2,00; Río Arroyo, Rufino del 0,62; Río Ausín, Valeriano del 1,02; Río Temiño, Aniano 4,78; Río Temiño, Bernardo 0,31; Río Temiño, Federico 1,09; Río Temiño, Lucinia 1,20; Rodrigo Temiño, Mariano 1,74; Romo Mariscal, Eduarda 1,27; Ruiz Albillos, Antonio 0,88; Ruiz Díez, Valentina 0,46; Ruiz García, José Luis 6,87; Ruiz Miguel, Nieves 0,50; Ruiz Ortega, Cecilia 0,94; Ruiz Ortega, Felicísima 1,26; Ruiz Pérez, María Teresa 3,80; Ruiz Revilla, Julián 0,81; Ruiz Romo, Julián 1,40; Sagredo Alvarez, Santiago 0,25; Sagredo Cuñado, Alejandro 0,43; Sagredo López, Dionisio 0,50; Sagredo Ortega, Damián 0,31; Sagredo Porres, Joaquín 0,12; Sainz González, David 3,85; Sainz Carcedo, Antonio 1,56; Sainz López, Quintiliano 4,02; Sainz Valdivielso, Vale-

riano 1,74; San Millán Marín, Mercedes 8,03; San Pedro Bermejo, Ladislao 0,96; Santamaría Castro, Bernal 0,24; Santamaría Valdazo, Angel 0,35; Santillana Julián, Gloria 0,70; Santillana Valdivielso, Cipriano 0,42; Santiuste Landáburu, Florencio 1,66; Santiuste Landáburu, Manuel 1,45; Santos Calvo, Timoteo 0,31; Sedano Cabia, Piedad 0,13; Sedano Francés, Aurelio 3,30; Sedano Ortega, Servando 0,24; Sendino Martín, Hilario 0,46; Sevilla Cuñado, Eutiquio 0,92; Temiño Pérez, Cecilia 3,62; Temiño Pérez, Cruz 4,64; Temiño Peña, Albino 2,28; Temiño Peña, Fabriciano 1,79; Temiño Sanz, Ascensión 1,12; Temiño Sanz, Aurelio 0,32; Temiño Valdivielso, Filomena 0,33; Temiño Valdivielso, Martín 0,37; Temiño Varona, Inmaculada 1,54; Tomé Carcedo, Fernando 2,03; Tomé Merino, Carmen 5,54; Tomé Tomé, Esperanza 4,26; Tomé Valdivielso, Eloina 4,57; Tomé Villafruela, Julio 2,41; Usecino López, Asunción 0,38; Valdivielso Benito, Antonio 0,82; Valdivielso Benito, Félix 0,63; Valdivielso Carcedo, Elena 3,81; Valdivielso González, Ascensión 0,74; Valdivielso López, Mateo 2,41; Valdivielso Machón, Aureliano 0,91; Valdivielso Obregón, 1,08; Valdivielso Porres, Francisco 0,55; Valdivielso Sagredo, Jesús 1,84; Valdivielso Temiño, Antonio 2,06; Valdivielso Temiño, Elisea 0,29; Valdivielso Temiño, Isidro 0,91; Valdivielso Temiño, Jerónimo 0,30; Valdivielso Temiño, Martín 0,11; Valdivielso Temiño, Quintiliano 11,21; Valdivielso Temiño, Ramona 2,03; Valdivielso Tomé, Carlos 1,65; Valdivielso Tomé, Dictinio 1,11; Valdivielso Tomé, Esperanza 0,70; Valdivielso Tomé, Eufemia 1,49; Valdivielso Tomé, Evencio 0,65; Valdivielso Tomé, Felisa 1,79; Valdivielso Tomé, José Luis 1,36; Valdivielso Tomé, Litinio 0,30; Valdivielso Tomé, Victorina 1,52; Valdivielso Tomé, Virginia 1,45; Valdivielso Valdivielso, L. 0,62; Valdivielso Varona, Adoración 0,36; Valdivielso Varona, Alfredo 2,96; Valdivielso Varona, Angel 3,99; Vallejo Cortezón, Dionisio 10,51; Vallejo Valdivielso, Eutiquio 2,54; Varona Valdivielso, Ismael 0,54; Varona Valdivielso, Valentín 3,76; Varona Valdivielso, Vidal 2,91; Vegas Valdivielso, Gregorio 0,50; Velasco Albillos, Francisco 1,78; Velasco Valdivielso, Agueda 0,33; Velasco Vegas, Demetrio 1,09; Villa Barrio, Faustina 0,48; Villa González, Donato 3,44; Villa González, Rufino 0,46; Villa Valdivielso, Florencio 1,33; Villa Valdivielso, Natalia 0,60; Villa Vicario, Gaudencia 0,59; Villa Vicario, Gregorio 0,23; Villa Villa, Marcial 1,41; Villacisla Martínez, María 1,80; Villanueva Rodrigo, Félix 0,52; Vivar Palacios, Casimiro 0,32.

Presencio, a 20 de junio de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200105915/6107. — 35.720

Ayuntamiento de Tardajos

Por acuerdo del Ayuntamiento de Tardajos, en sesión ordinaria de 31 de mayo de 2001, se aprobó inicialmente el estudio de detalle promovido por este Ayuntamiento y redactado por el Arquitecto don Guillermo Gutiérrez Sierra, para el ordenamiento de los terrenos denominados La Cerca.

Dicho documento queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, en horario de oficina, durante un mes, contado desde la última publicación del presente anuncio en un diario oficial, a los efectos de que pueda ser examinado y presentar las alegaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Tardajos, a 20 de junio de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200106075/6120. — 6.000



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS